

Ordenanza N° 24/22

Proyecto iniciador: Concejal Sr. José Casco.

Responsables del proyecto:

- Prof. Álvarez Dora.
- Prof. Chamorro, Antonio.
- Prof. Camparí, Mónica.
- Prof. Montenegro, Wilfredo.
- Prof. Villalba Rita.
- Prof. Nosiglia, Verónica.
- Prof. Casco, María Isabel.

Visto:

El proyecto socio-comunitario referido a que la localidad carece de señalización vial, consecuentemente desde el espacio educativo se pretende aportar las estrategias de marco teórico-práctico para la concreción de una senda peatonal, en zona tránsito regular y,

Considerando:

Imprescindible y urgente formar las bases de lo que a futuro será sin dudas la cultura vial de nuestra localidad, cultura que podrá reflejarse en aspectos positivos o negativos; dependiendo del estímulo que impulse no solo la comunidad educativa, sino también a los habitantes de Mariano I. Loza.

Bases reflejados en este proyecto ambicioso con visión a futuro para la concreción de nomencladores y señalética en la localidad toda.

Los ciudadanos nos movemos en un espacio que es social nuestro transitar ocurre en un tiempo y en un espacio en el que también se mueven otros y nuestro andar influye y es influido por los desplazamientos de los demás ciudadanos.

En Mariano I. Loza se han presentado accidentes viales, leves y graves por lo cual se considera de suma importancia contar con señalizaciones, como toda área urbanizada y organizada requiere

Marco teórico: Ley N° 24.449 su decreto reglamentario.

Por ello;

El Honorable Concejo Deliberante de Mariano I. Loza

Sanciona con fuerza de Ordenanza

Art. N° 1: Señalización de una senda peatonal elegida por los alumnos participantes del proyecto, considerando el marco legal vigente, las medidas para la señalética horizontal, como así, altura y ángulo de disposición de la señal vertical pertinente.

Art. N° 2: Señalización de los espacios de circulación.

Art. N° 3: Se realice la correspondiente nomenclatura y numeración de las calles según lo establecido en la Ordenanza N° 07/14.

Art. N° 4: Entréguese la Ordenanza a cada uno de los profesores responsables del proyecto.

Art. N° 5: Regístrese, comuníquese, archívese y de forma.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Mariano I. Loza, Siendo las 20:00hs del día 08 de junio del 2022.

[Handwritten signature]
24-7-2022
CONCEJO M. I. LOZA

[Handwritten signature]
Juan José López
Concejal
Mariano I. Loza (Ctes.)



[Handwritten signature]

MARIA ALEJANDRA PUCHE
VICEINTENDENTE
Pte. Concejo Munic.
Municipalidad M. I. Loza Ctes.

[Handwritten signature]
CASCO JOSE